



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FREDY TUTA MEZA
CORREO ELECTRONICO: Fredytutameza1972@gmail.com
APODERADO DTE. Dr. DARWIN DELGADO ANGARITA
CORREO ELECTRONICO: darwindelgadoabogado@hotmail.com
DEMANDADO: MARIA ALEXANDRA ROJAS PEREZ
CORREO ELECTRONICO. axela77@gmail.com
RADICACION: 540013110005-2020-00285-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 30- de abril de 2021

En atención a los escritos allegados por el apoderado judicial de la parte actora, en donde presenta reliquidación del crédito la cual es aceptada por la parte demandada:

Al respecto se dispone:

Aprobar la reliquidación del crédito acá presentada de conformidad con el art. 466 del CGP.-

De otra parte se dispone ampliar la medida de embargo en contra de la señora MARIA ALEXANDRA ROJAS PEREZ, decretando el embargo y retención del salario en un 50% luego de los descuentos de ley , oficiar

Limítese la cuantía en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.200.000.00)

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **071** de fecha **03/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

048eb4e56feb0cdee464f657471e9945eb17b8ba8552499ba1a2ff7f3c5cb7a9

Documento generado en 30/04/2021 01:02:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**